



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001077-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para derogar la actual ley de vivienda e iniciar la tramitación de otra norma que la sustituya contando con la participación y consenso de las Comunidades Autónomas; a incrementar la financiación a Castilla y León en el nuevo Plan Estatal de Vivienda; a abandonar la senda de la imposición y la amenaza a las Comunidades Autónomas por la coordinación con estas; y a ejecutar el anuncio de puesta a disposición de 180.000 viviendas sociales anunciadas por el Presidente del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 8 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001077, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para derogar la actual ley de vivienda e iniciar la tramitación de otra norma que la sustituya contando con la participación y consenso de las Comunidades Autónomas; a incrementar la financiación a Castilla y León en el nuevo Plan Estatal de Vivienda; a abandonar la senda de la imposición y la amenaza a las Comunidades Autónomas por la coordinación con estas; y a ejecutar el anuncio de puesta a disposición de 180.000 viviendas sociales anunciadas por el Presidente del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 8 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con objeto de:

1. Derogar la actual Ley de Vivienda e iniciar la tramitación de otra norma que la sustituya, contando con la participación y el consenso de las Comunidades Autónomas.

2. Incrementar la financiación a Castilla y León, en el nuevo Plan Estatal de Vivienda, de acuerdo con su peso poblacional, la extensión territorial y dispersión y atomización de los núcleos de población; y del esfuerzo presupuestario que, en política de vivienda, ejecuta esta Comunidad Autónoma.

3. Abandonar la senda de la imposición y la amenaza a las Comunidades Autónomas por la de coordinación con estas, como puede ser el programa bono de alquiler joven, nunca coordinado con los Gobiernos autonómicos.

4. Ejecutar el anuncio de puesta a disposición de 180.000 viviendas sociales anunciadas por el presidente del Gobierno de España.



5. Recuperar, en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la deducción por inversión en vivienda habitual en las mismas condiciones que se contemplaban con anterioridad al 1 de enero de 2013.

6. Recuperar la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF en todo el ámbito nacional para arrendatarios de vivienda habitual".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández